

Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 182 y 183, fracción IV, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los numerales segundo, fracción I; séptimo, apartado A, fracciones I y II; trigésimo, último párrafo; cuadragésimo séptimo; cuadragésimo octavo; cuadragésimo noveno; y en los transitorios segundo y tercero, todos del *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado el 21 de junio de 1996*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015 y sus posteriores modificaciones; los datos de contacto del área responsable de Spacenet Communications Services de México, S.A. de C.V., que atenderá todo **mandamiento por escrito, fundado y motivado, de las autoridades competentes** conforme a los acuerdos que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, y que atenderá las **solicitudes y acciones relacionadas con la priorización de las comunicaciones por riesgo o situaciones de emergencia** de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y encargada de la operación de la Plataforma de Comunicación y Conectividad, son los siguientes:

- Responsable: Operador NOC en turno
- Teléfono: 55-3300-4818 o lada sin costo: 800 11 20 184
- Correo: operaciones.noc@spacenet.com.mx